



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE LAREDO

S.Ref: |
N.Ref: SE/PA/aci
OF324/2016
Fecha: 10/08/2016
Nº Expediente: 5/2016

SECRETARIA

BANDO DE LA ALCALDÍA:

Laredo de nuevo se complace y enorgullece de recibir a los muchos visitantes que han elegido esta Villa para disfrutar de sus vacaciones. No obstante, la numerosa afluencia de residentes estivales impone la observancia de unas normas mínimas de convivencia, civismo, solidaridad y buena vecindad en cuanto al uso de un recurso escaso como el agua.

Es por ello que, en previsión de que las reservas de agua disponibles se vean mermadas así como de cara a poder ofrecer un suministro bajo las adecuadas condiciones de presión y calidad, se hace preciso no bajar la guardia en cuanto a la necesidad de utilizar adecuadamente el agua potable. En consecuencia mediante este bando se insta a la colaboración pública de cara a racionalizar el consumo, pues la actitud responsable de cada ciudadano constituye una aportación inestimable para la colectividad. Así pues, y considerando las competencias que reconoce al Municipio la Ley 7/1985 en materias tales como medio ambiente urbano y abastecimiento de agua potable, se dictan las siguientes normas para el correcto uso del agua:

1º.-) Deberán restringirse los riegos de parques y jardines, procurando espaciarlos en función de la climatología y, en todo caso, realizarlos en horario nocturno por ser en el que existe menor evaporación.

2º.-) Asimismo habrá de procurarse la reducción en la frecuencia en el lavado de vehículos, aconsejando en todo caso llevar ello a cabo en las instalaciones específicas de las estaciones de servicio, al estar éstas técnicamente preparadas para generar un consumo mínimo.

3º.-) Se ruega un uso responsable de las fuentes y duchas públicas, procurando no dejar los grifos abiertos más tiempo del estrictamente necesario, ni destinarlas a usos distintos al que les resulta propio como es beber en el caso de las fuentes o el mero aclarado del salitre y arena de los bañistas en las duchas y lavapiés. En el caso de que se constate alguna fuga o rotura en tales elementos se agradecerá que ello se ponga en conocimiento del Municipio contactando con las Oficinas Municipales (tlf. 942-605100) o la Policía Municipal (942-605784) o bien poniéndolo de manifiesto a los empleados municipales que desarrollan labores de mantenimiento en la vía pública.

4º.-) Se encarece igualmente la necesidad de procurar un consumo racional en el hogar, evitando derroches innecesarios así como un gasto totalmente improductivo. De cara a ello se hace un sucinto recordatorio de las normas básicas que deben regir un uso ambientalmente responsable, como dar preferencia al uso de la ducha sobre el baño, utilizar la lavadora y el lavavajillas a plena carga y en programa económico, si lo tienen, o evitar mantener grifos abiertos más tiempo del imprescindible.

Sin duda con el seguimiento de estas pautas, que exigen esfuerzo mínimo y no merman nuestra calidad de vida, entre todos lograremos ahorros considerables que repercutirán favorablemente en nuestra economía, favorecerán que exista suministro suficiente en el futuro y supondrán un mejor cuidado del medio, pues no hemos de olvidar que aparte de la disminución intrínseca de consumos innecesarios lograremos reducir en buena medida el volumen de aguas residuales.

En Laredo, a 10 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente



Fdo: D. Juan Ramón López Visitación